

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2024/06/13	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 2	Página 1 de 3

RESOLUCION N° 1178 DE 16-08-2024

Por la cual se adjudica la Invitación Privada N° 09 de 2024.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numeral 6; 04 de 2021, y; Resolución 1236 de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... “se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...”.

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... “es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional...” y según el artículo 2° de la misma ley... “es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, ... con capacidad para gobernarse...”

Que mediante el Acuerdo 04 de 2021, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario adelantar un proceso de invitación privada.

Que con el fin de respaldar la contratación objeto de la invitación, la División Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1016 de 2024.

Que mediante Resolución 1236 del 04 de octubre de 2023, el Rector delegó en la Vicerrectora Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada la expedición de los actos administrativos, adjudicación y celebración de los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que el 3 de julio de 2024, se invitó a presentar propuesta y se envió el pliego de condiciones del proceso a 8 interesados en participar.

Que el 8 de julio de 2024, SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS y Q&C INGENIERIA SAS, presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Privada N° 09 de 2024.

Que el 17 de julio de 2024, se envió a las empresas invitadas, las respuestas a las observaciones presentadas frente el pliego de condiciones de la invitación privada N° 09 de 2024; así mismo se envió la adenda No. 01 mediante la cual se modificaron los numeral 3.4.3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS y 3.4.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA REQUERIDA – ANEXO No. 6A.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 23 de julio de 2024, a las 10:00 horas, se llevó a cabo el cierre de la invitación privada No. 09 de 2024, en el que se recibió 1 propuesta así:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBO PROPUESTA	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
1	Q&C INGENIERIA S.A.S	23 de julio de 2024, 09:53 a.m.	\$849.802.800

Que el 30 de julio de 2024, se envió al proponente el informe de verificación y evaluación jurídico, financiero y técnico de la propuesta.

Que el 2 de agosto de 2024 a las 17:00 horas venció el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, sin recibir comunicación alguna por parte del proponente.

Que teniendo en cuenta lo anterior, no se modificó el resultado inicial de la verificación y evaluación jurídica, técnica y financiera, de los cuales se presenta el siguiente resumen así:

INVITACIÓN PRIVADA No. 09 DE 2024									
Oficina Asesora de las Tecnologías de Información y Comunicaciones: Destino Presupuestal : 2111111		Cuenta presupuestal: 23201010030302	Presupuesto Total (\$850.000.000)	Adquisición, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte técnico de equipos de balanceo de carga en alta disponibilidad de acuerdo con las especificaciones técnicas.					
No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			TOTAL PUNTAJE
						ECONOMICO: 50 PUNTOS	CAPACITACIÓN; 49,75 PUNTOS	EMPRENDIMIENTO MUJERES; 0,25 PUNTOS	
1	Q&C INGENIERIA SAS	\$849.802.800	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	49,75	0,25	100

TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROponente Q&C INGENIERIA S.A.S., CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, OBTENIENDO 100 PUNTOS DE 100 POSIBLES, SE RECOMIENDA ADJUDICAR EL PROCESO A SU PROPUESTA POR UN VALOR DE \$849.802.800 INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS Y DEMÁS GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

Que como consecuencia de lo anterior, en sesión ordinaria No. 15 del 14 de agosto de 2024, el comité de contratación recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar la Invitación Privada N° 09 de 2024 a la propuesta presentada por Q&C INGENIERIA SAS.

Que en mérito de las anteriores consideraciones, la vicerrectora administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Privada N° 09 de 2024 al proponente Q&C INGENIERIA SAS identificado con NIT 830.092.541-8, de acuerdo con la propuesta presentada dentro de la invitación en mención cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA EN ALTA DISPONIBILIDAD DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$849.802.800) incluidos todos los costos, impuestos, retenciones, derechos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase el pago a Q&C INGENIERIA SAS identificado con NIT 830.092.541-8 por un valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$849.802.800) incluidos todos los costos, impuestos, retenciones, derechos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar con cargo a la cuenta presupuestal 23201010030302, destino presupuestal 2111111, PDI 150502001102, código DANE 4525000, según certificado de disponibilidad presupuestal 1016 del 20 de marzo de 2024, sede 01, vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al representante legal de Q&C INGENIERIA SAS.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Universidad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16-08-2024



CLAUDIA XIMENA LÓPEZ PAREJA
Vicerrectora Administrativa

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Proyectó	Revisó
 <p>Cristian Jiménez P.E. División de Contratación y Adquisiciones</p>	 <p>Cr. (R) Luis Alfonso Reyes Ramírez Jefe División de Contratación y Adquisiciones</p>